

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6547 EDICION DE 10 PAGINAS	LUNES, 29 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentin.	SALTA	TARIFA DE PUBLICACIONES CONCESION N° 1925 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.728
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
" atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO LEY:

Nº 16 del 25/1/62.— Por esta única vez, modificase el art. 24 de la ley nº 3536, referente a Elecciones de la Provincia de Salta. 289

DECRETO:

M. de Gob. Nº 896 del 25/1/62.— Convócase para el domingo 18 de marzo de 1962, a elecciones en todo el territorio de la Provincia, con el fin de construir sus autoridades. 289 al 291

licitaciones PUBLICAS:

Nº 10319 — Ministerio de Asuntos Sociales; Lic. Páb. Nº 9 Artículos varios de escritorios. 291
 Nº 10313 — Ministerio de Asuntos Sociales, Lic. Pública Nº 8. provisión Artículos de Almacén 291 al 292
 Nº 10298 — Escuela Hogar nº 7-Carlos Guido Spano, San Antonio de los Cobres-Licit. Páb. Nº 1/62. Provisión de Viveres Frescos Comestibles, etc. 292
 Nº 10283 — Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Páb. Nº 44/62. 292

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 10316 — Banco de Prestamos y Asistencia Social, Remate Público Administrativo. 292

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10317 — Solicitado por María Isabel Cancino. 292
 Nº 10309 — Solicitado por: Héctor Emeterio, Candela. 292
 Nº 10311 — Solicitado por: Virgilio García. 292

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10288 — De don Juan Mostowy. 292
 Nº 10287 — De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. 292
 Nº 10286 — De don José Martinez Sosa. 292
 Nº 10285 — De don Maximino Juarez. 292
 Nº 10284 — De don Juan de Dios Martinez. 292
 Nº 10253 — De don Nemesio Quintero. 292
 Nº 10248 — De don Abel Ortiz. 292
 Nº 10247 — De don Juan Pablo Acosta. 292
 Nº 10218 — De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernández de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas. 292 al 293
 Nº 10212 — De don Rafael Yenneri ó Benneri. 293
 Nº 10211 — De don Marcellano Sanchez. 293
 Nº 10195 — De don Pedro Salcedo. 293
 Nº 10194 — De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo. 293
 Nº 10179 — De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso. 293
 Nº 10176 — De don Florentín Parra. 293
 Nº 10171 — De don José Naín. 293
 Nº 10170 — De doña Benedicta Colina Saravia. 293
 Nº 10168 — De don Tomás Hampton Watson. 293

	PAGINAS
Nº 10165 — De don Eliseo Vito.	293
Nº 10164 — De don Jesús María Lazarte.	293
Nº 10159 — Sucesorio de don Segundo Toledo.	293
Nº 10149 — de don Eulogio Rodríguez.	293
Nº 10148 — De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	293
Nº 10136 — De don Epifanio Olarte.	293
Nº 10137 — De don Gabriel Busquets.	293
Nº 10125 — De don José Nicolás Martínez.	293
Nº 10118 — De don Salomón Issa.	293
Nº 10103 — De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	293

REMATES JUDICIALES:

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	293 al 294
Nº 10314 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Martín Umbides vs. Sucesión de Ramón Sotto y/o Metalurgia del Norte.	294
Nº 10310 — Por Gustavo Adolfo Bollinger juicio; Uria Carmen vs. Aliberti Angel.	294
Nº 10305 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Velázquez Germán vs. Argañaraz Alejandra Vda. de Landriel Yolanda.	294
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	294
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	294
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	294
Nº 10206 — Por Ricardo Gudíño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	294
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chala vs. Miguel Angel Escudero.	294
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	294
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	294 al 295
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS	295
Nº 10153 — Por: Andrés Iivento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	295
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	295
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	295

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10147 — s/p. Guíñes Feliciano Gregorio.	295
--	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10312 — Vicente Walter vende al señor Alberto Adera.	295
---	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 10318 — José Oscar García Iranzo; tramita ante la Dirección de la Propiedad Industrial el registro de la marca "BRASILIA"	295
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10302 — Río Bermejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	296
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	296
-----------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 16 —G—

SALTA, Enero 25 de 1962.

VISTOS:

Los artículos 55, 78 y 120 de la Constitución Provincial y los artículos 24 y 32 de la Ley nº 3586 de Elecciones de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose los fines que motivaron la Intervención Federal en vías de concreción definitiva en un plazo relativamente breve;

Que, restablecido el normal juego de las instituciones provinciales, no se justificaría que se mantuviera ese estado de excepción;

Que, consultados los partidos políticos, casi unánimemente se pronunciaron sobre la conveniencia de que se convocara a elecciones generales para elegir las autoridades Provinciales conjuntamente con los Diputados Nacionales el 18 de marzo próximo, acogiéndose la Provincia al régimen de simultaneidad de elecciones de la Ley 15.262;

Que por ello y por lo precedentemente expuesto, esta Intervención resolvió convocar al electorado de la Provincia para elecciones conjuntas;

Que el presente se encuentran vencidos algunos términos establecidos por la ley electoral provincial nº 3536 y resulta materialmente imposible mantener otros;

Que ello ocurriría de cumplirse el término de 90 días de anticipación que fija el Art. 24 de la precitada ley, que de respetarse llevaría a la necesidad de efectuar un acto electoral de carácter exclusivamente provincial con las desventajas de todo orden que acarrearía el no efectuar simultáneamente ambos procesos eleccionarios;

Que, asimismo de mantenerse el término establecido por el Art. 32 de la Ley de elecciones 3536, no había materialmente tiempo para cumplir las restantes etapas del proceso;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º. — Por esta única vez, modifícase el Art. 24 de la Ley 3536 que quedará redactado de la siguiente manera:

La convocatoria a elecciones nacionales, provinciales y municipales en cada distrito sección o circuito electoral, deberá ser hecha por el Poder Ejecutivo, con treinta días de anticipación al fijado para el acto electoral, debiendo expresar:

- 1º) Fecha de la Elección;
- 2º) Clase de cargo, número de vacantes y período por el que se elige;

3º). Número de candidatos titulares y suplentes por los que puede votar el elector.

Art. 2º. — Por esta única vez, modifícase el Art. 32 de la Ley Nº 3536, que quedará redactado de la siguiente manera;

Dentro de los quince días de publicada la convocatoria los partidos políticos deberán registrar, ante la Junta Electoral Nacional, la lista de los candidatos públicamente proclamados.

Art. 3º. — Sométase el presente decreto-ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S.E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 896—G.
Salta, Enero 25 de 1962.

Vistos los Artículos 48, 55, 59, 67, 171 y concordantes de la Constitución Pro-

vincial;

Ley N° 3536 de Elecciones de la Provincia y el Decreto—Ley modificatorio N° 16;

Ley N° 15.262 (simultaneidad) y su decreto reglamentario, y

—Considerando:

Que el clima de intranquilidad y perturbación en la Provincia, invocados en el Decreto de Intervención Federal ha desaparecido y la Provincia como sus instituciones, desenvuelven sus actividades en un ambiente de completa tranquilidad y orden;

Que las investigaciones relativas a las denuncias e imputaciones de hechos ilícitos atribuidos a funcionarios del gobierno provincial, continúan normalmente su curso, dentro del proceso señalado por la Constitución y las leyes;

Que de acuerdo con los principios de nuestra Carta Fundamental y el espíritu republicano y democrático de nuestras instituciones, la Intervención Federal debe devolver a las Provincias el libre juego de sus instituciones tan pronto hayan desaparecido las causas que la originaran;

Que, consultada la opinión de todos los partidos políticos de la Provincia, hubo unánime coincidencia entre ellos respecto a la conveniencia de convocar a elecciones para el 18 de marzo próximo;

Que al efectuarse dicha consulta ya había vencido el término de anticipación mínima para publicar el Decreto de Convocatoria, situación que se agudiza al presente;

Que para respetar ese plazo sería necesario efectuar elecciones especiales, lo que resultaría sumamente gravoso para las finanzas de la Provincia por cuanto sería necesaria la impresión de un nuevo padrón electoral y reproducir totalmente el proceso eleccionario que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia se vería diferido por un término mayor de 6 meses;

Que por ello y no obstante esa limitación, razones de todo orden aconsejan convocar a la ciudadanía haciendo coincidir la fecha de elecciones provinciales con la establecida oportunamente para la elección de los Diputados Nacionales, acogiendo la Provincia al régimen de la Ley N° 15.262 sobre simultaneidad de elecciones;

Que para la determinación del número de diputados provinciales debe estarse a las cifras del último censo nacional o provincial aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 59 y 171 de la Constitución Provincial;

Que no habiéndose aprobado por el Congreso de la Nación el censo efectuado el año próximo pasado, deberá estarse a las cifras que para esta Provincia arroja el efectuado en 1947;

Que en cuanto a las elecciones municipales se habilitará el padrón de extranjeros en la forma y condiciones establecidas en el artículo 171 de la Constitución Provincial, de conformidad a lo que se dispone en el presente decreto;

Que la normalización institucional se concretará el día 1° de Mayo de 1962, por lo cual es necesario dejar establecido expresamente que en esa fecha tomarán posesión de sus cargos el Gobernador y Vicegobernador de la Provincia y quedarán constituidos la Legislatura Provincial, los Consejos Deliberantes y las Comisiones Comunales, por el término establecido en la Constitución de la Provincia;

Que el respeto a la autonomía provincial y a la plena vigencia del federalismo, aconseja dar cumplimiento a las expresiones de su voluntad popular;

Que existe una imposibilidad de hecho para la composición del Tribunal Electoral permanente de la Provincia en la forma prevista por la Constitución Provincial en razón de no encontrarse en funcionamiento las H.H. Cámaras Legislativas;

Que, en situaciones análogas a la presente, producidas en oportunidad de las elecciones generales del año 1946 y 1958, las tareas preparatorias de los actos electorales y las operaciones del escrutinio estuvieron a cargo de la H. Junta Electoral Nacional (Art. 1° Inc. e) del Decreto Nacional N° 30.959/45 y Art. 6° del Decreto Provincial N° 9.686—G—1945) y que idéntica solución se concreta en el Decreto Nacional de Convocatoria a Elecciones Generales N° 15.100 del 11—XI—957 (Art. 6°) y el Decreto-Ley Provincial N° 712/57, modificatorio del Decreto de convocatoria provincial N° 11.420/57;

Que, por otra parte, el temperamento adoptado por los Decretos citados en último término elimina prudentemente la posibilidad de todo conflicto jurisdiccional;

Que, por otra parte, de constituirse el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia para que ejercitara las atribuciones que le confiere el Art. 51 de la Constitución Provincial, debería efectuarse una elección exclusivamente provincial paralelamente al acto eleccionario nacional lo que no es factible por cuanto, entre otros elementos, ese Alto Tribunal carece del número de urnas y el personal necesario para un proceso de esa naturaleza, ello sin considerar la gravitación económica que tendría en las finanzas de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Artículo 1° — Convócase para el domingo 18 de marzo de 1962, a elecciones en todo el territorio de la Provincia, con el fin de constituir sus autoridades.

Art. 2° — Para tal fin se elegirán:

- a) Los miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo y funcionarios electivos municipales, conforme a la Constitución Provincial vigente de 1929;
- b) Concejales y miembros de comi-

siones de distritos municipales.

Art. 3° — Convócase al pueblo de la Provincia para elección directa de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, de acuerdo a lo que dispone el artículo 119 y concordantes de la Constitución Provincial y 8° y 9° de la Ley N° 3536.

Art. 4° — Convócase a los electores de los departamentos a elegir sus representantes ante las Honorables Cámaras Legislativas el día 18 de marzo de 1962, en la proporción establecida por los artículos 59 y 67 de la Constitución de la Provincia y 10 y concordantes de la Ley de Elecciones N° 3536, en la siguiente forma:

Departamento de la Capital: quince (15) diputados titulares, quince (15) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente;

Departamento de Orán y San Martín: seis (6) diputados titulares, seis (6) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos mencionados;

Departamento de Anta y Metán: cuatro (4) diputados titulares, cuatro (4) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos mencionados;

Departamento de Rosario de la Frontera y General Güemes: tres (3) diputados titulares, tres (3) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos mencionados;

Departamento de Chicoana, Rivadavia y Rosario de Lerma: dos (2) diputados titulares, dos (2) diputados suplentes, un (1) senador titular y un (1) senador suplente por cada uno de los departamentos citados;

Departamento de Cachi, Cafayate, Cerillos, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Molinos, San Carlos y Santa Victoria: un (1) diputado titular, un (1) diputado suplente, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, por cada uno de los departamentos citados.

Art. 5° — Para la determinación de los diputados a elegirse por los departamentos de la Provincia rige el último censo nacional aprobado, practicado en 1947 y lo dispuesto por la Constitución Provincial en sus artículos 59 y 67.

Art. 6° — En los departamentos de Capital, Orán, San Martín, Anta, Metán, Rosario de la Frontera y General Güemes, conforme a lo preceptuado por los artículos 12 y 24 de la Ley N° 3536 de Elecciones de la Provincia, cada elector podrá votar por el número de candidatos a diputados provinciales que se detallan a continuación:

Capital: por diez (10) candidatos a diputados titulares y por diez (10) a diputados suplentes;

Orán y San Martín: por cuatro (4) candidatos a diputados titulares y por cuatro (4) a diputados suplentes;

Metán y Anta: por tres (3) candida-

tos a diputados titulares y por tres (3) a diputados suplentes:

Rosario de la Frontera y General Güemes: por dos (2) candidatos a diputados titulares y por dos (2) a diputados suplentes.

En los restantes departamentos se podrá votar por tantos candidatos a diputados titulares y suplentes como bancas haya que cubrir, conforme a la discriminación efectuada en el artículo anterior.

Art. 7º — El Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, tomarán posesión de sus cargos el día 1º de Mayo de 1962, a las 17 horas en el Palacio de la Legislatura, en la forma y condiciones que establece la Constitución Provincial.

Art. 8º — Ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Provincial, se reunirán en sesiones ordinarias el día 1º de Mayo de 1962, desde cuya fecha se computarán los términos establecidos en los artículos 60 y 70 de la Constitución Provincial. La Cámara de Diputados deberá reunirse a las 8 horas y a las 11 la de Senadores en el Palacio de la Legislatura.

Art. 9º — Convócase asimismo para el día domingo 18 de marzo de 1962, al pueblo de los municipios que a continuación se enumeran, a fin de elegir concejales y miembros de las comisiones municipales, por el término y condiciones que determinan los artículos 171, 174, 182 y concordantes de la Constitución Provincial, en la siguiente proporción:

Capital, Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera: nueve (9) concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes, por cada uno de los municipios mencionados;

Joaquín V. González, El Quebrachal, Cachi, General Güemes, Chicoana, El Galpón, General Mosconi, Embarcación, Rivadavia (Banda Norte), Rosario de Lerma, Campo Quijano y Santa Victoria: cinco (5) concejales titulares y cinco (5) concejales suplentes, por cada uno de los municipios mencionados;

Apolinario Saravia, El Piquete o Las Lajitas, Cafayate, Campo Santo, San Lorenzo, Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Viña, Coronel Moldes, Tolar Grande, Molinos, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Aguaray, Rivadavia (Banda Sud), El Potrero, San Carlos, Angastaco, Nazareno y San José de Orquera: cuatro (4) miembros de las comisiones municipales titulares y cuatro (4) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados;

El Bordo, La Candelaria, El Tala, La Poma, Río Piedras, Urundel, General Ballivián, Salvador Mazza, San Antonio de los Cobres, Animaná, General Pizarro, El Jardín, Seclantás y Payogasta: dos (2) miembros de las comisiones municipales titulares y dos (2) suplentes, por cada uno de los municipios mencionados.

Art. 10º — En los municipios en que según el detalle del artículo anterior deban elegirse nueve (9) concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes,

cada elector votará por seis (6) candidatos a concejales titulares y seis (6) candidatos a concejales suplentes.

En aquellos municipios en que deban elegirse cinco (5) concejales titulares y cinco (5) concejales suplentes, cada elector votará por cuatro (4) candidatos titulares y cuatro (4) candidatos suplentes.

En los municipios en que deban elegirse cuatro (4) miembros titulares de las comisiones municipales y cuatro (4) miembros suplentes de las mismas, cada elector votará por tres (3) candidatos titulares y tres (3) suplentes.

En los municipios en que deban elegirse dos (2) miembros titulares de las comisiones municipales y dos (2) miembros suplentes, cada elector votará dos (2) candidatos titulares y dos (2) suplentes.

Art. 11º — Los concejales municipales y miembros de las comisiones municipales electos, tomarán posesión de sus cargos el 1º de Mayo de 1962, a las 8 horas en las sedes de sus respectivos municipios. A partir de esa fecha se computarán los términos establecidos en el artículo 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 12º — Las elecciones de autoridades provinciales y municipales se realizarán conjuntamente con las de diputados nacionales, utilizando el Registro Electoral de la Nación de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º de la Ley Nº 3536 de Elecciones de la Provincia y Art. 1º y concordantes de la Ley Nº 15.262, sobre simultaneidad de elecciones a la que adhirió la Provincia por el Art. 151 de la Ley Nº 3536.

Art. 13º — La elección de autoridades municipales, por los electores extranjeros habilitados que lo soliciten, conforme a lo dispuesto en el artículo 174, inciso 2º de la Constitución Provincial, se realizará utilizando un padrón suplementario que deberá quedar organizado dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente decreto y de acuerdo a las prescripciones del decreto reglamentario que se dictará oportunamente.

Art. 14º — La Junta Electoral Nacional tendrá a su cargo las tareas preparatorias, de realización y las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones provinciales en todo el territorio de la Provincia.

Art. 15º — Las disposiciones de la ley nacional de elecciones serán de aplicación en lo relativo a la oficialización de las listas de candidatos, con la única excepción de los términos que establece el Decreto—Ley Nº 16 de esta Intervención Federal.

Art. 16º — La proclamación de los candidatos provinciales electos será efectuada por el H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a cuyo efecto la Junta Electoral Nacional lo remitirá los resultados del escrutinio definitivo y acta final, como asimismo toda la documentación correspondiente.

A tal efecto, el Tribunal Electoral de

la Provincia queda constituido por esta vez por el señor Presidente de la Corte de Justicia, quién lo presidirá, y los Presidentes de ambas Salas de ese Superior Tribunal o sus reemplazantes legales. Para sesionar deberá contar con la totalidad de sus miembros.

Art. 17º — Este Tribunal deberá quedar constituido el 15 de marzo de 1962, ajustando su funcionamiento a las normas contenidas en la Constitución Provincial y en la Ley Nº 3536, en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 18º — Hágase conocer el presente decreto, a la Honorable Junta Electoral de la Nación —Distrito Salta— y al Ministerio del Interior a sus efectos.

Art. 19º — Publíquese, el presente decreto en el Boletín Oficial y diarios locales y por medio de impresos que se fijarán y distribuirán en parajes públicos, debiendo ser difundido por las emisoras locales no menos de dos veces por día durante ocho (8) días, de acuerdo a lo establecido por el Art. 26 de la Ley Provincial Nº 3536.

Art. 20º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELIO

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

José M. García Blas

En copia

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

En 1962 — PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
OFICINA DE COMPRAS SECION LICITACIONES
AVDA. BELGRANO 1.300
LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámanse a Licitación Pública, para el día 19 de Febrero próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por la adquisición de ARTICULOS VARIOS DE ESCRITORIO, con destino a DEPÓSITO Y SUMINISTROS, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en Avda. Belgrano 1.300 — SALTA — Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

e) 29—1—62

Nº 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300
Licitación Pública Nº 8

Llámanse a Licitación Pública, para el día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras.

prás (Sección Licitaciones), sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.
 Dirección de Administración
 Susana S. de Castelli
 Jefa Interina Oficina Compras
 Ministerio de A. Sociales y S. Pública
 e) 26|1|62.

Nº 10.298 - Llamado a Licitación Pública
 Licitación Pública Nº 1|62 — Expediente
 Número 25.434

Esc. Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"
 La Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.
 Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador
 Director Escuela Hogar Nº 7
 23—1 al 5—2—62

Nº 10283 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
 DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
 DIVISION COMPRAS

AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES
 Llámase a licitación Pública Nº 44|62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 10 00 horas por el ABASTECIMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo Nº 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
 ROQUE F. LASO
 Ing. Civil
 A/C. Depto. Abastecimiento
 e) 19—1 al 1—2—62

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 10316 — Banco de Préstamos y A. Social — Remate Público Administrativo 6 y 7 de febrero de 1962 a horas 18.30 "Pólizas Comprendidas.— Las con vencimiento al 31 de octubre de 1961.— Exhibición: 2 y 5 de febrero de 1962 de 18.30 a 20 horas.

Se rematan: heladeras, motocicletas, bicicletas, máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, he-

rramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

Julio René Heredia
 Presidente
 Banco de Préstamos y A. Social
 e) 26 al 30|1|62.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10317 — REF: Expte. Nº 1033|50 s.r.p. 8|3.
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ISABEL CANSINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.02 l|segundo a derivar del río Chuchuca (márgen izquierdo), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0.0800 Has. del inmueble denominado "PARCELA 11— Manzana 28" catastro Nº 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Tec. CARLOS C. R. CORREA
 Jefe Div. Irrigación
 A. G. A. S.

e) 29—1—62

Nº 10309 — REF: Expte. Nº 1883|61 s.o.p. 8 3.
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETERIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21.52 l|segundo, a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen derecho) por medio de un canal comunero de los señores Benjamín Madariaga y otros, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 41 Has. del inmueble "Terr.no", Catastro Nº 204, ubicado en el Departamento de Metán. SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Tec. CARLOS C. R. CORREA
 Jefe Div. Irrigación
 A.G.A.S.

e)25—1 al 7—2—62

Nº 10311 REF: Expte. Nº 2767|61 s. desm. p. 8|3.
 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Art. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que VIRGILIO GARRIA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo, a derivar del río wierra (márgen derecho) por la acequia V- carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble "LOTES 1a y 1b", catastros Nros. 419 y 420 ubicado en el Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451|47 En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno semanal los días lunes a horas 6 hasta el día martes a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº V.
 SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Tec. CARLOS C. R. CORREA
 Jefe Div. Irrigación
 A.G.A.S.

e) 25—1 al 31—1—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta Diciembre 29 d. 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10287 — SUCESORIO: E. doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emple a por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10285 — SUCESORIO: E Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10281 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTIN Z. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marzupe). Edictos en Boletín Oficial y "Por Salteño" habilitandose la feria de enero de 1962 para su publicación. Salta, 19 d diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12—1 al 23—11—62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo, Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARÁ FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SA-

RA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con ha
Licitación FERIA JUDICIAL. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNARI o BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962, Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:
—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilte. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

Abogado

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Aníbal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18|12 al 30|1|62

REMATES JUDICIALES

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la su-

basta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. N° 2901|59".— Comisión c| comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26|1 al 16|3|62.

N° 10314 Por: José Alberto Cornejo Judicial — Maquinarias y Herramientas De Taller

Metalúrgico — Sin Base

El día 8 de febrero de 1962, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Tornos, equipo soldadura eléctrica, máquinas de agujerear, transmisiones, esmeriles c|motores eléctricos, amoladora, morsas, fragua, prensa hidráulica p|60 toneladas, martinets c|motor eléctrico, combos, bigonias, básculas, juegos de tarrajas, llaves, mostradores, estanterías y numerosos artículos más que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Cuatrocchi, domiciliado en C. Pellegrini N° 720—Ciudad, donde pueden revisarse. El detalle de los bienes puede ser consultado en mi escritorio de 16.— a 19.— horas. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo., Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ordinario—etc.— Martín Umbides Vs. Susesión De Ramón Zotto y/o Metalúrgica Del Norte, expte. N° 281|61". Comisión c|comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la feria de enero de 1962.—

e) 26|1 al 1|2|62

**N° 10310 — JUDICIAL —
Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER
SIN BASE**

En juicio Ejecutivo "Uria Carmen vs. Aliberti Angel—Expte. N° 25.482|61 Juzgad. Ira. Inst. 4ta. Nomin. en lo Civil y Comercial. El día 14 de Febrero a horas 17,30 en calle Caseros N° 374 Salta, Remataré Sin Base; 50 Relojes pulsera para caballeros y 6 Relojes pulseras para damas, marcas Chariton Gran Prix, Thiersol, Solix, Austin, Huileca, Licurgo, Avia, Lenidad y Midnight, enchapados y cromados, sin uso. Señala 30% en el acto, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Martillero según arancel a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente, Con habilitación de Feria para publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 25—29—1—62

N° 10305 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Derechos y Acciones

El 5 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que sobre el inmueble ubicado en esta ciudad e individualizado con el Catastro N° 2600 de la Sec. B, Frac. II, Parc. 8, le corresponde a doña Yolanda Landriel, según títulos reg. a Flio. 87, As. 119 del Libro 14 de Tit. de la Capital, comprendiendo dicho catastro a los lotes N°s. 1 y 2, con superficie de 4.712 mts. 21 dmt2. y 4.624 mts. 75 dmt2. Valor Fiscal; \$ 140.000.— m/n. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ia. Inst. C. y C.

2° Nominación, en juicio: "VELAZQUEZ, Germán vs. ARGANARAZ, Alejandra Vda. de y LANDRIEL, Yolanda— Ejecutivo" (Con habilitación Feria).—
e) 24 al 30|1|62

**N° 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos —
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad**

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a Folio. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. B del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054, Sec. C, Manz. 36 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a eta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoriano y otra—Ejecución Hipotecaria".

e) 18 —1 al 7—2—62

N° 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N° 1 B del plano N° 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. N° 7370|61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962.—

e) 16|1 al 5|2|62.

**N° 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—**

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del Libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria LILUVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente n° 6315|61".— Comisión c|comprador. Edictos por 30 días, en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—11—62

N° 10208 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base

EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini N° 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plan-

tado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro N° 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro N° 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro N° 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4, Catastro N° 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro N° 298—Base \$ 18.000.—m/n.; Parcela 6 Catastro N° 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro N° 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, incriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Señala de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. N° 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDINO

Martillero, Público

e) 5—1 al 15—2—62

**N 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Fracción de tierra — En Regarío de la Frontera — Base \$ 3.800**

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote n° cuatro, plano n° 257 de subdivisión de la finca Zenjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro n° 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote n° 5 y Oeste lote n° 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

**N° 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo.
BASE \$ 933.33**

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote 6 sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420|60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño, y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corres-

ponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto de ojo seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizon y Oeste: parte de la finca "Las Cenizas y Chuschal".— Seña: el 20 0/0 en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724/61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilidadación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts.2.— Ubicada en El Típal, Chicomana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Miro de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-IO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts.2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicomana de esta Provincia, comprendida dentro de los si-

guientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Palares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Iivento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barril", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro Nº 45. BASE: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. Base: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de 1ra. Instancia y la Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. Nº 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Gal-

pón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectareas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro Nº 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. Nº 23.278/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. Nº 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10312 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica al comercio y público en General que: Enrique Vicente Walter vende al señor Alberto Adera el negocio de despensa y almacén denominado "La Selecta" sito en la calle 20 de Febrero Nº 451 de la localidad de Rosario de la Frontera, Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en 30 de Febrero 128 Rosario de la Frontera.

A. ANUCH

e) 25 al 31—I—62

AVISO COMERCIAL:

Nº 10318 — Con el fin de cumplir con los requisitos prescriptos por ley Nº 3975 de Marcas de Fábricas Comercio y Agricultura; en que, José Oscar García Iranzo con Domicilio legal en el Pasaje del Milagro 549 de esta Ciudad da a conocer que tramita ante la Dirección de la Propiedad Industrial el registro de Marca "BRASILIA" en el rubro Sustancias Alimenticias o empleadas como Ingredientes en la alimentación.

A los 26 días del mes de Enero de 1962.

JOSE O. GARCIA IRANZO

e) 29 al 31—I—62

S E C C I O N A V I S O S :**ASAMBLEAS:****Nº 10802 — SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistentes, el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 376, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º Aumento del Capital.

3º Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO
e) 24-1 al 6.2.62

novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

A V I S O S**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re-

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1 9 6 2**